



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°146-2023-MDC-A

Pueblo Nuevo de Colan, 17 de abril del 2023.

VISTO: El informe N° 087 -2023-SGPPYR, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, da cuenta de la designación de los miembros del Comité de Vigilancia para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2023 en el distrito de colán,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 28056-Ley Marco del Presupuesto Participativo, el mismo que indica: "Son mecanismos de vigilancia del Presupuesto Participativo los que permiten el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de capacidades";

Que, de acuerdo con el artículo 25° y 26 de la ordenanza Municipal N° 004-2023-/MDC, establece la conformación del Comité de Vigilancia, máximo por 02 miembros, además, de acuerdo al artículo 27° de la misma, se establece sus funciones del Comité de Vigilancia, en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024 del Distrito de Colan;

Que, a través del Acta de Suscripción de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año fiscal 2024 de fecha 23 de marzo de 2023, se suscribe la elección de los agentes participantes del Comité de Vigilancia 2024; y los dos representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local 2024

Que, a través del Informe N° 087 -2023-SGPPYR, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto remite Informe en donde se da cuenta de la designación de los miembros del Comité de Vigilancia conformado por 02 miembros y de los 02 miembros de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Local para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024 en el distrito de Colan;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la designación de los miembros del Comité de Vigilancia para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024 en el distrito de Colan, siendo los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ZONA	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN
JUAN ROGELIO CORDOVA AGUILAR	03479124	PRESIDENTE	ANEXO NUEVO PARAISO	INTEGRANTE DE LA JUNTA VECINAL CRISTO REDENTOR DE NUEVO PARAISO
PEDRO VILCHEZ VILLEGAS	41198810	SECRETARIO	PUEBLO NUEVO DE COLAN	INTEGRANTE DE LA JUNTA VECINAL JEHOVA JIRET



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



Artículo Segundo.- APROBAR la designación de los miembros representantes de Sociedad Civil ante el Concejo Coordinación Local para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024 en el distrito de Colan, siendo los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ZONA	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN
JUAN ALVARADO ZAPATA	03479966	SECRETARIO	PUEBLO NUEVO DE COLAN	INTEGRANTE DE LA JUNTA VECINAL JR ARROYO MIO
LUCILA CHUNGA IMAN	03483146	PRESIDENTA	PUEBLO NUEVO DE COLAN	JUNTA VECINAL JR ALFONSO UGARTE CUADRA 4 Y 5

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- DISPONER al Comité de Vigilancia, el cumplimiento del Artículo 27° de la Ordenanza N° 04-2023- MDC que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024 en el distrito de Colan.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto coordinar los procesos de actualización y/o modificación para el cumplimiento de los acuerdos en el Acta de Suscripción de Acuerdos y Compromisos de fecha 23 de marzo del 2023 del Presupuesto Participativo Basado en Resultados año fiscal 2024.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Subgerencia de Secretaria General y Imagen Institucional y a la Oficina de Soporte Técnico, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Colan, respectivamente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO DE COLAN
Gerardo D. ESCALBE